

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

-En el capítulo III REQUERIMIENTO solicitan que El postor deberá ofertar que contara con un taller o concesionario autorizado en la región Loreto, el cual tenga respaldo técnico oportuno en caso de fallas; para lo cual el proveedor asumirá los gastos de traslado y reparación; asimismo deberá reemplazar el grupo electrógeno por otro de similares características (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparación; el mismo que tiene vigencia en el periodo de la garantía comercial. Por lo antes mencionado, solicitamos al comité de selección considerar dicha solicitud por medio de una declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.1 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado se acoge parcialmente a la observación, en tanto se acreditará la posesión del taller solicitado, para el perfeccionamiento del contrato mediante un contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento del taller solicitado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

- Dentro de los requisitos de calificación literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante un periodo de 08 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobantes de pago según corresponda. Párrafo siguiente dice: Se considerarán bienes similares a los siguientes. Venta y/o suministro y/o alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel para aplicación de generación eléctrica, como se puede apreciar se está solicitando también alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel , experiencia que no sería válida puesto que el presente proceso de selección es el requerimiento del rubro de bienes y solicitar experiencia de alquiler de grupos electrógenos viene a ser un rubro de servicios por lo tanto no estaría ligado ni a un bien igual o similar por este motivo el comité de selección deberá suprimir dentro de los documentos de experiencia del postor la consideración de bienes similares alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado se acoge a la observación:

El postor deberá demostrar experiencia en Venta y/o Suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel, para aplicación en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Agregar a las bases:

5.5.1. Experiencia

El postor deberá demostrar experiencia en venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

- En el Capítulo II del Procedimiento de Selección, numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria solicita lo siguiente: ¿El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.¿, dicho documento se emite, según el fabricante, cuando el grupo electrógeno se encuentra fabricado. Por lo que, solicitamos al comité de selección solicitar dicha documentación en la entrega del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1.1 Literal: F Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado para promover la mayor cantidad de postores acoge la observación: El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Modificar en las bases:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS

(...)

NOTA

El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Suprimir de las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: f) El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

-5.2.1. Tabla de Datos Técnicos del Grupo Electrónico a adquirir

(...)

NOTA:

El postor al momento de la presentación de ofertas se deberá entregar el certificado de origen (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

-Solicitamos al comité de selección indicar el número de ternas y calibre de cable a suministrar. Asimismo, indicar la cantidad de metros de cable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Se precisa que el metraje del cable a suministrar es de 30 metros aproximadamente y el calibre del cable es de acuerdo al grupo electrógeno ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

-Solicitamos al comité de selección indicar el metraje de tubería de escape a suministrar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Se precisa que el metraje de tubería de escape a suministrar tiene una distancia aproximada es de 15 metros (incluido curvas), enchaquetado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

- Indican que el grupo electrógeno trabajará en modo continuo y en sincronización. Por lo que solicitamos al comité de selección indicar cuantas horas trabajará el equipo al día y con cuanto de carga para realizar el cálculo real de potencia del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Se precisa que el grupo tendrá un funcionamiento continuo de 24 horas al día, 7 días a la semana, con paradas por mantenimiento preventivo de acuerdo a las horas de operación, para lo cual se deberá garantizar la potencia requerida en ese régimen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:09:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

-Solicitamos al comité de selección indicar la marca y modelo del modulo de control de los Grupos Electrógenos que trabajan en la central térmica de santa rosa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Se precisa que La marca y modelo del módulo de control de los Grupos Electrógenos que trabajan en la central térmica de santa rosa es "Modulo Deep Sea"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20532589216	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	Hora de envío :	11:16:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Segun en documentos para la admisión de la oferta, indican que se debe presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca o distribuidor autorizado a la presentacion de las ofertas, sin embargo, este certificado es emitido al momento de la fabricacion, por lo que el certificado en mencion deberia presentarse al momento de la entrega del equipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado, para promover la mayor cantidad de postores acoge la observación: El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Modificar en las bases:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS

(...)

NOTA

El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Suprimir de las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: f) El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que esta ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

-5.2.1. Tabla de Datos Técnicos del Grupo Electrónico a adquirir

(...)

NOTA:

El postor al momento de la presentación de ofertas se deberá entregar el certificado de origen (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20532589216	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	Hora de envío :	11:16:57

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En otras consideraciones, indican que el postor debe contar con un taller o concesionario autorizado en la region Loreto, por lo que estaria limitando la participacion de los postores, se solicita que pueda estar autorizado tener un taller o concesionario en cualquier parte del Perú o que sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

El Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Por lo que No se acoge la observación, toda vez que en la región Loreto (Iquitos) hay empresas transnacionales que cuentan con este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20532589216	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	Hora de envío :	11:16:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad consideran como bienes similares Venta y/o Suministro y/o Alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel, para aplicación de generación eléctrica, sin embargo se debería considerar también la venta de grupos electrogenos para aplicacion en general, ya que el funcionamiento es lo mismo, por lo que estaria limitando la participacion de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este colegiado para promover la mayor participación de postores se acoge parcialmente a la observación, por lo que, por motivo de integración de Bases, se realizarán los cambios respectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Agregar a las bases:

5.5.1. Experiencia

El postor deberá demostrar experiencia en venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica:

" El postor debera indicar la ficha tecnica del grupo electrogeno ofertado, según los datos tecnicos, indicados en el ítem 5.2.1 de las especificaciones tecnicas del Capitulo III - Requerimiento (Anexo N° 3A)

Aclarar si se debera presentar catalogo y/o manual como medio sustentatorio de la ficha tecnica

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** d **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y en ese sentido la Ficha Técnica solicitada mediante Anexo 3A de la Bases Administrativas se solicitará como requisito para el perfeccionamiento del contrato; sin embargo, el postor en la presentación de ofertas deberá presentar la ficha técnica y/o catalogo y/o brochure y/o manual del grupo electrógeno ofertado de acuerdo al fabricante, el cual deberá tener los datos mínimo como: la potencia del motor en modo stand by, potencia del motor en modo prime, corriente, modelo de motor y modelo de generador, velocidad en rpm, factor de potencia, frecuencia, voltaje, como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

e) Presentar la ficha técnica y/o catalogo y/o brochure y/o manual del grupo electrógeno ofertado de acuerdo al fabricante, el cual deberá tener los datos mínimo como: la potencia en modo stand by, potencia en modo prime, corriente, modelo de motor y generador, velocidad en rpm, factor de potencia, frecuencia, voltaje, como mínimo.

- 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato:

El postor deberá indicar la ficha técnica del grupo electrógeno ofertado, según los datos técnicos, indicados en el ítem 5.2.1 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento. (Anexo N° 3A)

Suprimir de las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: e) El postor deberá indicar la ficha técnica del grupo electrógeno ofertado, según los datos técnicos (...)

-5.2.1. Tabla de Datos Técnicos del Grupo Electrógeno a adquirir

(...)

NOTA:

El postor en la presentación de ofertas deberá indicar (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le solicita confirmar que los únicos documentos que se deberán presentar en la oferta como obligatorios serán los establecidos en la sección 2.2.1.1 puesto que el tribunal en diversos pronunciamientos ya ha aclarado que solo se podrán exigir los documentos mencionados en esta sección. En caso contrario, solicitamos aclarar e incluir en la sección correspondientes todos los documentos que se deben presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y en ese sentido la Ficha Técnica solicitada mediante Anexo 3A de la Bases Administrativas se solicitará como requisito para el perfeccionamiento del contrato; sin embargo, el postor en la presentación de ofertas deberá presentar la ficha técnica y/o catálogo y/o brochure y/o manual del grupo electrógeno ofertado de acuerdo al fabricante, el cual deberá tener los datos mínimo como: la potencia del motor en modo stand by, potencia del motor en modo prime, corriente, modelo de motor y modelo de generador, velocidad en rpm, factor de potencia, frecuencia, voltaje, como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

e) Presentar la ficha técnica y/o catálogo y/o brochure y/o manual del grupo electrógeno ofertado de acuerdo al fabricante, el cual deberá tener los datos mínimo como: la potencia en modo stand by, potencia en modo prime, corriente, modelo de motor y generador, velocidad en rpm, factor de potencia, frecuencia, voltaje, como mínimo.

- 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato:

El postor deberá indicar la ficha técnica del grupo electrógeno ofertado, según los datos técnicos, indicados en el ítem 5.2.1 de las Especificaciones Técnicas (...)

Suprimir de las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: e) El postor deberá indicar la ficha técnica del grupo electrógeno ofertado, según los datos técnicos, indicados en el ítem 5.2.1 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento. (Anexo N° 3A)

-5.2.1. Tabla de Datos Técnicos del Grupo Electrógeno a adquirir

(...)

NOTA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica:

"El postor debera presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que esta ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que esta ofertando"

Se solicita que este certificado sea presentado con la entrega del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa lo siguiente: El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se indica:

" El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso

Favor de indicar si para la emisión de la carta fianza se tomara en cuenta el monto total de la oferta o si se considerara montos separados (monto de prestación principal y monto de prestación accesoría).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa lo siguiente: en la Directiva N° 003-2019-OSCE/CD " LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS", indica que "(...) que de con los Art. 149 y 151 del Reglamento en el caso de contrataciones que incluyan prestaciones accesorias, el postor ganador de la buena pro, adicionalmente a la garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, debe otorgar una garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de las prestaciones accesorias.(...)

Para la aplicación de la excepción establecida en el literal a) del artículo 152 del RLCE, debe considerarse el monto total del contrato, incluyendo prestaciones principales y accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se indica:

"Extensión de tuberías de escape"

Se solicita indicar el metrado de la tubería de escape que se requiere

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Se precisa que el metraje de tubería de escape a suministrar tiene una distancia aproximada es de 15 metros (incluido curvas), enchaquetado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente:

" El postor debera ofertar que contara con un taller o concesionario autorizado en la region Loreto, el cual tenga respaldo tecnico oportuno en caso de fallas, para lo cual el proveedor asumira los gastos de traslado y reparacion; asimismo, debera reemplazar el grupo electrogeno por otro de similares caracteristicas (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparacion, el mismo que tiene vigencia en el periodo de garantia comercial"

Aclarar que lo mencionado en la seccion 7.1 de la pagina 22 citado lineas arriba, se sustentara con una declaracion jurada

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se toma la consulta como observación y se acoge modificando de la siguiente manera:

El contratista deberá contar con un taller o concesionario autorizado en la región Loreto, el cual tenga respaldo técnico oportuno en caso de fallas; para lo cual el proveedor asumirá los gastos de traslado y reparación; asimismo deberá reemplazar el grupo electrógeno por otro de similares características (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparación; el mismo que tiene vigencia en el período de la garantía comercial, este se acreditará para el perfeccionamiento del contrato mediante un contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A ADQUIRIR

7.0 OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 El contratista deberá contar con un taller o concesionario autorizado en la región Loreto, el cual tenga respaldo técnico oportuno en caso de fallas; para lo cual el proveedor asumirá los gastos de traslado y reparación; asimismo deberá reemplazar el grupo electrógeno por otro de similares características (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparación; el mismo que tiene vigencia en el período de la garantía comercial, este se acreditará para el perfeccionamiento del contrato mediante un contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento del taller solicitado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente:

" El postor debera ofertar que contara con un taller o concesionario autorizado en la region Loreto, el cual tenga respaldo tecnico oportuno en caso de fallas, para lo cual el proveedor asumira los gastos de traslado y reparacion; asimismo, debera reemplazar el grupo electrogeno por otro de similares caracteristicas (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparacion, el mismo que tiene vigencia en el periodo de garantia comercial"

Confirmar que este requisito se sustentara durante la ejecucion del contrato; ya que no se ha solicitado su presentacion ni durante la presentacion de ofertas ni durante la etapa de perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se toma la consulta como observación y se acoge parcialmente; modificando de la siguiente manera:

El contratista deberá contar con un taller o concesionario autorizado en la región Loreto, el cual tenga respaldo técnico oportuno en caso de fallas; para lo cual el proveedor asumirá los gastos de traslado y reparación; asimismo deberá reemplazar el grupo electrógeno por otro de similares características (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparación; el mismo que tiene vigencia en el período de la garantía comercial, este se acreditará para el perfeccionamiento del contrato mediante un contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A ADQUIRIR

7.0 OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 El contratista deberá contar con un taller o concesionario autorizado en la región Loreto, el cual tenga respaldo técnico oportuno en caso de fallas; para lo cual el proveedor asumirá los gastos de traslado y reparación; asimismo deberá reemplazar el grupo electrógeno por otro de similares características (potencia efectiva, voltaje de salida, nivel de emisiones, consumo de combustible, etc.) hasta que dure su reparación; el mismo que tiene vigencia en el período de la garantía comercial, este se acreditará para el perfeccionamiento del contrato mediante un contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Contrato de arrendamiento o contrato de concesión con licencia de funcionamiento del taller solicitado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se indica:

" Debe tener un Sistema de monitoreo remoto"

Confirmar que la SIM CARD sera suministrada por la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado aclara la consulta, si, será suministrado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se indica:

" Las normas de fabricación y pruebas ISO, se acreditarán mediante certificados que serán entregados conjuntamente a la entrega de los bienes en la Central Térmica de Orellana

Favor de confirmar que será suficiente con el certificado ISO 9001 para la acreditación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y de acuerdo a las especificaciones técnicas Las normas de fabricación y pruebas ISO, se acreditarán mediante certificados que serán entregados conjuntamente a la entrega de los bienes en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A ADQUIRIR

(¿)

(****) Las normas de fabricación y pruebas ISO, se acreditarán mediante certificados que serán entregados conjuntamente a la entrega de los bienes en la Central Térmica de Isla Santa Rosa

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se indica:

" EL CONTRATISTA esta obligado a elaborar y entregar al administrador de contrato, el PROTOCOLO DE PRUEBAS del bien o bienes debidamente firmado por el representante y/o especialista,¿."

Se solicita indicar si en caso de representante se hace referencia al representante legal del postor o el representante del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2.1 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa que se hace referencia al protocolo de pruebas en fabrica, por tanto, el que tiene que firmar sería el representante de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se indica:

" Al finalizar cada trabajo de instalacion, se efectuaran pruebas de potencia en vacio y al 50% con una duracion de 1 hora, ¿"

Se solicita aclarar que luego de finalizada la instalacion total del grupo electrogeno, se realizaran las pruebas descritas.

Por lo que se solicita modificar a:

"Al finalizar EL trabajo de instalacion, se efectuaran pruebas de potencia en vacio y al 50% con una duracion de 1 hora..."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y se acoge a lo solicitado, modificando las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

5.2.2.2 A la entrega de los bienes

(...)

Al finalizar el trabajo de instalación del grupo electrógeno, se efectuarán pruebas de Potencia en vacío y al 50% con una duración de 1 hora, 75% con una duración de 1 hora y al 100% con una duración de 1 hora, según lo establecido en los manuales de procedimientos y protocolos de operación del fabricante en cumplimiento a las normas ISO 3046, ISO 8528, UL, NFPA Y EIC, los valores y los resultados de los mismos deberán ser adjuntados en el informe técnico por el servicio ejecutado indicando la evolución de todos los parámetros (motor, generador y auxiliares) en cada prueba. Durante las pruebas de operación se puede facilitar combustible o lo que vea conveniente el CONTRATISTA."

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se indica;

"A la presentación de ofertas el CONTRATISTA debe expresar dicho compromiso indicando que cuenta con el suficiente personal técnico capacitado y disponible de atención y soporte técnico para los bienes ofertados durante el periodo que dure el periodo de garantía.

Se solicita aclarar si se necesita preparar una declaración JURADA, en todo caso añadir un formato de la información deseada en la declaración

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa que a la presentación de ofertas el CONTRATISTA debe expresar dicho compromiso indicando que cuenta con el suficiente personal técnico capacitado y disponible de atención y soporte técnico para los bienes ofertados durante el periodo que dure el periodo de garantía, sustentado mediante Declaración jurada, EL CUAL SERA AÑADIDA EN LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA CON EL TITULO ANEXO LIBRE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se indica:

" El bien debiera tener un periodo de garantía comercial (contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación) mínima de un (01) año; computados a partir de la conformidad del bien."

No se ha indicado cuando se sustentara la garantía.

Se solicita aclarar si se constituye en un documento que se entregara durante la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa que la garantía se ejecuta desde la conformidad del bien, según las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se indica:

" EL CONTRATISTA debera suministrar todos los suministros para el pozo a tierra (barra de cobre, terminales, conectores, cable, etc.) para la proteccion del grupo electrogeno suministrado
Se solicita indicar la distancia entre el grupo electrogeno y el pozo a tierra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que la distancia aproximada es de 15 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se indica:

" EL CONTRATISTA debera suministrar todos los suministros para el pozo a tierra (barra de cobre, terminales, conectores, cable, etc.) para la proteccion del grupo electrogeno suministrado

Se solicita confirmar si la entidad ya cuenta con un pozo a tierra al cual se debera realizar el conexionado. Caso contrario, favor de indicar si el suministro tambien considera los suministro para la instalacion del pozo a tierra, asi como las pruebas correspondiente para verificar su resistencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que el pozo a tierra del grupo electrógeno debe ser independiente, y las pruebas deberán ser realizadas por el contratista mediante protocolo de pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se indica :

" EL CONTRATISTA debera suministrar todo lo necesario para el sistema de alimentacion de combustible (tubos, manguera, niples, valvulas, etc.) del grupo electrogeno nuevo suministrado

Se solicita indicar el metrado de tubería que se requiere

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1.2 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que la distancia de la tubería es de aproximadamente 15 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se indica:

" EL CONTRATISTA debera suministrar los cables de fuerza y canaleta (se adjunta anexo 02) del grupo electrogeno hasta el transformador existente para la puesta en operación. El contratista puede coordinar con el administrador de contrato la medicion de cables y canaletas en cada sitio a instalar.

Se solicita indicar el metrado de cables de fuerza, y si sera realizado en una zanja o al aire libre

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: El metrado es de 30 metros aproximadamente y deberá realizarse una zanja de concreto para dicha instalación conforme a las normativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente:

" La puesta en operación del grupo electrogeno sera en coordinacion con el administrador del contrato, previo el montaje e instalacion por parte de la entidad.."

Se solicita indicar el plazo que tendra la entidad para ejecutar el montaje e instalacion del equipo solicitado, toda vez que si la entidad demora en la puesta en marcha del grupo, generaria costos innecesarios a nuestra representada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se adiciona el montaje e instalación por parte del contratista, considerándose la modalidad de contratación "Llave en mano".

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera :

5.7.1. Plazo de entrega de los bienes

¿ Los bienes serán entregados en una (01) dotación en la Central Térmica de Isla Santa Rosa, el plazo máximo para la ejecución del contrato es ciento ochenta (180) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, lo cual comprende las siguientes actividades:

- ¿ Transporte del grupo electrógeno desde la ubicación inicial hasta la Central Térmica de Isla Santa Rosa (ubicación final en coordinación con el área usuaria y administrador de contrato).
- ¿ Entrega del grupo electrógeno.
- ¿ Entrega de filtros, lubricantes y fajas necesarios para el mantenimiento preventivo hasta las 8,000 horas de operación según el ítem 5.3.1., contados desde la culminación de la instalación y puesta en funcionamiento.
- ¿ Puesta en marcha del grupo electrógeno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:09:17

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Siendo el caso que en el anexo 6 precio de la oferta se ha realizado la separacion por conceptos de la siguiente manera: Adquisicion de grupo electrogeno, Adquisicion de filtros, lubricantes y fajas, servicio de capacitacion. Favor de confirmar que para la prestacion principal se considerara el concepto; "Adquisicion de grupo electrogeno nuevo para el sistema aislado de Orellana", y que los demas conceptos corresponden a las prestaciones accesorias

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 94
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se incluirá los filtros, aceite y fajas, así como la capacitación a la prestación principal y se modificará las prestaciones accesorias solo incluyendo los mantenimientos de acuerdo a lo siguiente:

La presente adquisición incluye la prestación accesorias de servicios de mantenimientos preventivos a todo costo (intermedios) hasta las 8,000 horas de operación (1000, 2000, 4000, 6000 y 8000 horas de operación), los cuales incluirán los repuestos y/o elementos a cambiar de acuerdo a las horas de operación, así como las actividades a realizar según su tipo de mantenimiento, también debe incluir el personal calificado a realizar el servicio en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación a las Bases:

5.2.3. Capacitación sobre la operación, recopilación de información, mantenimiento y otros del grupo electrógeno.

5.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.3.1 Mantenimiento preventivo del grupo electrógeno

Suprimir de las Bases:

5.3.1. Adquisición de filtros, lubricantes y fajas para mantenimiento del grupo electrógeno hasta las 8, 000 horas de operación.

5.3.2. Capacitación sobre la operación, recopilación de información, mantenimiento y otros del grupo electrógeno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se observa que el plazo de entrega se involucra la "puesta en funcionamiento" el cuál debe ser después del montaje e instalación que dependerá del tiempo que disponga la entidad, se solicita corregir considerando que la puesta en marcha al ser una operación asistida no esté involucrada dentro de los 120 días calendarios. Así mismo, para que tenga relación con lo que indica en el literal 2.5 FORMAS DE PAGO que será a la recepción conforme del grupo electrógeno en la central térmica indicada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se incluirá los filtros, aceite y fajas y capacitación dentro de la prestación principal y se modificará las prestaciones accesorias solo incluyendo los mantenimientos de acuerdo a lo siguiente.

La presente adquisición incluye la prestación accesorias de servicios de mantenimientos preventivos a todo costo (intermedios) hasta las 8,000 horas de operación (1000, 2000, 4000, 6000 y 8000 horas de operación), los cuales incluirán los repuestos y/o elementos a cambiar de acuerdo a las horas de operación, así como las actividades a realizar según su tipo de mantenimiento, también debe incluir el personal calificado a realizar el servicio en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Se modificará la forma de pago tanto para la para prestación principal y prestaciones accesorias.

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación a las Bases:

2.5. Formas de pago

Prestación principal:

La ENTIDAD realizará el pago de la prestación principal a favor del CONTRATISTA en un (01) pago total, luego de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad de la recepción, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Único pago: 100% del Monto Total de la prestación principal, a la recepción del grupo electrógeno y repuestos (...)

Prestación accesorias:

La ENTIDAD realizará el pago de la prestación principal a favor del CONTRATISTA en cinco (05) pagos parciales, luego de los diez (10) días calendarios siguientes (...)

1er pago, 2do pago, 3er pago y 5to pago: 12% del Monto Total de la prestación accesorias, a la conformidad de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno según el acápite 5.4 (ítem 1.7 al ítem 1.11) según las horas de operación del grupo electrógeno: esta será emitida por el administrador de contrato. (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

FORMAS DE PAGO_CONSULTA: Es posible que la entidad pueda facilitar la entrega de adelanto máximo bajo la ley de contrataciones después de la suscripción del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.9 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa que para la presente contratación la Entidad no ha previsto ningún adelanto, por lo que esta exigencia se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Consulta referente al proceso de montaje e instalación: es posible definir un plazo que esté dentro de los 120 días el proceso de montaje e instalación por parte de la entidad para poder asistir con la puesta en marcha? En la DJ del plazo de entrega debería quitarse "PUESTA EN MARCHA" ya que eso no contempla porque la instalación depende de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: 5.4.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se adiciona el montaje e instalación por parte del contratista, considerándose la modalidad de contratación "Llave en mano".

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

5.7.1. Plazo de entrega de los bienes

¿ Los bienes serán entregados en una (01) dotación en la Central Térmica de Isla Santa Rosa, el plazo máximo para la ejecución del contrato es ciento ochenta (180) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, lo cual comprende las siguientes actividades:

¿ Transporte del grupo electrógeno desde la ubicación inicial hasta la Central Térmica de Isla Santa Rosa (ubicación final en coordinación con el área usuaria y administrador de contrato).

¿ Entrega del grupo electrógeno.

¿ Entrega de filtros, lubricantes y fajas necesarios para el mantenimiento preventivo hasta las 8,000 horas de operación según el ítem 5.3.1., contados desde la culminación de la instalación y puesta en funcionamiento

¿ Puesta en marcha del grupo electrógeno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se requiere que la entidad indique las horas de operación al año del grupo electrógeno ¿Cuántas horas de uso diario? ¿05 días a la semana?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: * Literal: * Página: *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que el grupo electrógeno tendrá un funcionamiento continuo de 24 horas al día, 7 días a la semana, con paradas por mantenimiento preventivo de acuerdo a las horas de operación, para lo cual se deberá garantizar la potencia requerida en ese régimen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿Qué Requisitos tiene que cumplir el transporte para poder ingresar a la Central Térmica Iquitos? ¿Qué requisitos tiene que cumplir (el camión grúa o montacargas) para hacer la descarga del grupo electrógeno? ¿Qué Requisitos tiene que cumplir el operador (transportista) para poder ingresar a la Central Térmica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 5.4.1.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que se encuentran anexas a las Bases, los instructivos PGGFS-013-I016 UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO S DE PROTECCIÓN PERSONAL (X) PARA CONTRATISTAS; PGGFS-013-I017 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PGGFS-013-I020 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, donde de manera explícita se indican los requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

¿Qué Requisitos se tienen que cumplir para poder ingresar a la Central Térmica Isla Santa Rosa, para el personal que ira hacer la puesta en marcha? e Indicar la altura del cuarto del grupo electrógeno

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 5.4.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que los requisitos se encuentran establecidos en los instructivos consignados en la consulta N° 34, así mismo se indica que la altura del cuarto del grupo electrógeno es de 5 metros aproximadamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitan tubo escape, agradeceremos indicar cuantos metros de tubería de escape requieren. También confirmar si ¿Requieren enchaquetado o sin enchaquetar? Se coloca enchaquetado cuando el recorrido de tuberías es muy cercano a las personas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 5.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que la distancia aproximada es de 15 metros (incluido curvas), enchaquetado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Cuando se menciona el sistema de monitoreo remoto se refieren a un sistema SCADA? Si es que si, por favor indicar que protocolo de comunicación utilizan?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: *** Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que el sistema de monitoreo remoto debe tener todo el sistema para insertar a futuro en un sistema de monitoreo, con protocolo modbus y ethernet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicitan cable para aterramiento. ¿Cuál es la distancia entre el grupo electrógeno y el pozo a tierra? respecto a los cables de fuerza.

¿Por favor indicar cuantos metros de cable de fuerza requieren?

Solicitan tuberías para llenado de combustible.

¿Por favor indicar cuantos metros de tubería requieren? ¿y cuantos quiebres (codos) hay en el recorrido? y finalmente: Indicar las dimensiones del tanque de combustible que actualmente tienen.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 5.4.1.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que la distancia es aproximadamente 15 metros, y la distancia de los cables de fuerza es aproximadamente 30 metros, la tubería de combustible es aproximadamente 15 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

ACCESORIOS INCLUIDOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO referente a la cabina insonorizada se requiere una cabina con salida de aire por el techo. ¿La salida de aire puede ser frontal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado toma la observación como consulta y precisa lo siguiente: No, la salida debe ser por el techo, según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sería de gran ayuda que nos puedan proporcionar el diagrama unifilar.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado precisa que se adjunta al Anexo 2 lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

aclarar: ¿Con cuantos grupos se va sincronizar el nuevo grupo adquirido? ¿Qué modelos de grupos electrógenos son? En los anexos indican que algunos están inoperativos.

Por favor indicar el Modelo del Modulo de sincronismo que vienen utilizando actualmente sus grupos electrógenos. En las bases solo indica Comap. Comap es una marca la cual tiene muchos modelos, por favor especificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: ** **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado toma la observación como consulta y se precisa lo siguiente.

Se realizará el sincronismo con un grupo electrógeno Caterpillar C15, el cual se encuentra operativo, el modulo Comap debe ser Intellivision 5.2 en adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Es posible no puedan enviar fotos del lugar donde se requiere instalar el grupo electrógeno.
Las fotos enviadas son de los grupos antiguos, por favor enviar fotos del lugar donde se va instalar el grupo nuevo.
Enviar fotos de los ductos existentes donde se colocaran los cables.
Enviar fotos de los ductos existentes donde se colocaran las tuberías de combustible.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: * Literal: * **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y se acoge, se realiza la actualización del anexo 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ANEXO 2

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

El Tablero de sincronismo puede ser un tablero adosado al grupo electrogeno?

Si es que no puede ser un tablero adosado, enviar fotos del lugar donde se instalara el tablero de sincronismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: * Literal: * **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal: Este Colegiado precisa que el tablero puede ser adosado o externo, los dos cumplen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:29:19

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se requiere puedan enviar un plano o diagrama donde se pueda ver el recorrido de las tuberías de combustible y cables de fuerza.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación y se acoge, se realiza la actualización del anexo 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ANEXO 2

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 1.

Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la oferta

f) El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que esta ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Página 16

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos, que solicitan que en el literal f) El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que esta ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando, cabe precisar que el Certificado de Origen es un documento que se emite cuando se asigna en fabrica el grupo electrógeno, al solicitar en las bases como plazo de entrega 180 días calendario, es porque en el mercado nadie cuenta con stock disponible, por ende sería imposible presentar el Certificado de Origen al momento de presentar la oferta, asimismo si el grupo electrógeno está en fábrica en los almacenes de Caterpillar, cada grupo cuenta con una serie diferente, en caso de ser ganadores del presente proceso, podremos solicitar su importación y en ese momento recién asignan el número de serie del grupo, en tal sentido, solicitamos que el certificado de origen se presente junto con la entrega del equipo, por lo que, solicitamos se mejore de la siguiente manera:

Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la oferta

f) Declaración Jurada del postor comprometiéndose a presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando dirigido a la empresa postora, o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado o carta de ser distribuidor autorizado de la marca que está ofertando, junto con la entrega del Grupo Electrónico (es decir el certificado de origen se entregará junto con la entrega del grupo electrógeno).

Página 16

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado, para promover la mayor cantidad de postores acoge la observación: El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Específico

2.2.1.1

f

16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Modificar en las bases:

5.2.1. TABLA DE DATOS TÉCNICOS

(...)

NOTA

El contratista al momento de la entrega del grupo electrógeno deberá entregar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que está ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

Suprimir de las bases:

- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: f) El postor deberá presentar el certificado de origen emitido por el fabricante de la marca que esta ofertando, dirigido a la empresa postora o emitido por el distribuidor autorizado, aclarando que el distribuidor debe contar con certificado de la marca que está ofertando.

-5.2.1. Tabla de Datos Técnicos del Grupo Electrónico a adquirir

(...)

NOTA:

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 2.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.7.1 Plazo de entrega de los bienes

- Transporte de del grupo electrógeno desde la ubicación inicial hasta la central térmica de Iquitos (ubicación final en coordinación con el área usuaria y administrador de contrato).

Página 28

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que en las bases estándar de la licitación pública, página 28, ítem 5.7.1 Plazo de Entrega de bienes, indica: Transporte del grupo electrógeno desde la ubicación inicial hasta la Central Térmica de Iquitos ("Ubicación final en coordinación con el área usuaria y administrador de contrato") y en la página 19, ítem 3.1 Especificaciones Técnicas, sub-ítem 4. Objetivo de la Contratación, indica: La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de un grupo electrógeno NUEVO de potencia efectiva (PRIME) para el sistema aislado de Isla Santa Rosa, "incluye transporte", puesta en operación y capacitación al personal, fajas, filtros y lubricantes hasta las 8000 horas de operación. Por lo que observamos que se precise con claridad el punto de entrega del grupo electrógeno y los suministros.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.7 **Literal:** 5.7.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Este Colegiado se acoge a la observación y se modifica la entrega del bien; se realizará en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases:

5.4.1.1. Transporte del grupo electrógeno nuevo hacia la central térmica de Isla Santa Rosa.

(¿)

5.7.2. Lugar y entrega de los bienes:

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Los bienes se entregarán en la central térmica de Isla Santa Rosa.

5.7.2.1. Dirección

Central Térmica de Santa Rosa: Calle Mi Perú S/N, distrito de Yavarí, Provincia de Mariscal Ramon Castilla, departamento de Loreto.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 3.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.2.1 TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A AQUIRIR

ITEM 5.0 Accesorios incluidos del grupo electrógeno

-El nivel de ruido ofrecido será menor a 78 dB(A) a 3m con un margen de +/- 3Db

Pagina 20

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que en las bases estándar de la licitación, página 20, Item 5.0 Accesorios incluidos del grupo electrógeno, indica: El nivel de ruido ofrecido será menor a 78 dB(A) a 3m con un margen de +/- 3Db. La medida standar de nuestras cápsulas es de 75bBA +/- 3 dBA a los 7 metros, por lo que en aras de ampliar la pluralidad de marcas y postores y nos permitan ser postores en el presente procedimiento solicitamos se mejore las bases de la siguiente manera:

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.2.1 TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A AQUIRIR

ITEM 5.0 Accesorios incluidos del grupo electrógeno

-El nivel de ruido ofrecido será de 75bBA +/- 3 dBA a los 7 metros o indicar de acuerdo a recomendaciones del fabricante.

Pagina 20

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado se acoge la observación, se modificará el nivel de ruido: 75bBA +/- 3 dBA a los 7 metros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.2.1 TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO A ADQUIRIR

ITEM 5.0 Accesorios incluidos del grupo electrógeno

-El nivel de ruido ofrecido será de 75bBA +/- 3 dBA a los 7 metros o indicar de acuerdo a recomendaciones del fabricante.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 4.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.4.1.2 Puesta en operación del grupo electrógeno nuevo en la central térmica de Isla Santa Rosa

-El contratista deberá suministrar los cables de fuerza y canaletas (se adjunta Anexo 02) del grupo electrógeno hasta el transformador existente para la puesta en operación.

Página 26

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que, en las bases estándar de la licitación, página 26, numeral 5.4.1.2, Para poder estimar la longitud de los cables de fuerza y canaletas a suministrar del grupo electrógeno hasta el transformador existente como indica en el acápite 5.4.1.2, es necesario que nos precisen la ubicación del nuevo grupo electrógeno en el croquis de la página 35 o facilitarnos la longitud exacta de cable tripolar que requieren para esta central térmica, por lo que observamos se precise la ubicación del nuevo grupo electrógeno en el croquis de la página 35.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4.1.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Comité toma la observación como consulta por lo que se precisa que, la distancia del cable de fuerza es de 30 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 5.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.3 Prestaciones Accesorias

Página 24

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que, Todo distribuidor de prestigio y calidad brinda la capacitación en forma gratuita, así mismo los mantenimientos, filtros y demás insumos están incluidos en el precio del grupo electrógeno, cuando un proceso existe prestación accesoria, se debe indicar la forma de entrega, en que orden, el cual no es el caso, por lo que solo solicitamos se suprima el término prestaciones accesorias, quedando claro que los postores tendremos que ofertar con los mantenimientos que se indican en las bases y la capacitación que se detalla en las bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se incluirá los filtros, aceite y fajas, así como la capacitación a la prestación principal y se modificará las prestaciones accesorias solo incluyendo los mantenimientos de acuerdo a lo siguiente:

La presente adquisición incluye la prestación accesoria de servicios de mantenimientos preventivos a todo costo (intermedios) hasta las 8,000 horas de operación (1000, 2000, 4000, 6000, y 8000 horas de operación), los cuales incluirán los repuestos y/o elementos a cambiar de acuerdo a las horas de operación, así como las actividades a realizar según su tipo de mantenimiento, también debe incluir el personal calificado a realizar el servicio en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación a las Bases:

5.2.3.Capacitación sobre la operación, recopilación de información, mantenimiento y otros del grupo

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

electrógeno.

5.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.3.1 Mantenimiento preventivo del grupo electrógeno

Suprimir de las Bases:

5.3.1. Adquisición de filtros, lubricantes y fajas para mantenimiento del grupo electrógeno hasta las 8, 000 horas de operación.

5.3.2. Capacitación sobre la operación, recopilación de información, mantenimiento y otros del grupo electrógeno.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 6.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

Anexo 6 precio de la Oferta

-ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

-ADQUISICIÓN DE FILTROS, LUBRICANTES Y FAJAS PARA MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO HASTA LAS 8,000 HORAS DE OPERACIÓN.

-SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Página 92

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que, Todo distribuidor de prestigio y calidad brinda la capacitación en forma gratuita, así mismo los mantenimientos, filtros y demás insumos están incluidos en el precio del grupo electrógeno, cuando un proceso existe prestación accesorio, se debe indicar la forma de entrega, en que orden, el cual no es el caso, por lo que solicitamos que en el anexo 6 solo se precise la prestación principal, el objeto del proceso, y se suprima: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO HASTA LAS 8,000 HORAS DE OPERACIÓN, Y SERVICIO DE CAPACITACION, ya que todo esos punto irían dentro del precio de la prestación principal, quedando de la siguiente manera:

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

Anexo 6 precio de la Oferta

-ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA INCLUYE

ADQUISICIÓN DE FILTROS, LUBRICANTES Y FAJAS PARA

MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO HASTA LAS 8,000 HORAS DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Página 92

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 6 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se considerará el precio del bien, más la prestación accesorio, en este caso el mantenimiento preventivo.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Anexos

3.1

ANEXO 6

92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases:

ANEXO 6

PRESTACIÓN PRINCIPAL

Adquisición de grupo electrógeno nuevo para el sistema aislado de Caballococha

PRESTACIONES ACCESORIAS

Mantenimiento preventivo a las 1000, 2000, 4000, 6000 y 8000 horas)

TOTAL

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 7.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.5.3 Perfil del personal

Técnico ¿ Un (01) como mínimo

Perfil Técnico Titulado de las carreras profesionales Electricidad, y/o Mecánica y/o Mecánico Electricista.

-Certificado de reparación y mantenimiento de la fábrica del Grupo Electrónico a ofertar

Página 27

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido observamos que, se refiere a algún curso de entrenamiento en Reparación y Mantenimiento de fábrica, en nuestro caso es la marca Caterpillar, por lo que informamos que los cursos no son dictados por Caterpillar si no por el Dealer en Perú que son Ferreyros y Orvisa, y nuestro especialista tiene varios cursos de motores cuyos certificados son de Ferreyros. Cabe precisar que las capacitaciones realizadas por los dealers o distribuidores autorizados son bajo los estándares de Caterpillar, asimismo observamos e amplié el perfil del técnico y también sea considerado un ingeniero. Por lo que debemos solicitamos se mejore las bases de la siguiente manera:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5.5.3 Perfil del personal

Técnico ¿ Un (01) como mínimo

Perfil Técnico o Ingeniero Titulado de las carreras profesionales Electricidad, y/o Mecánica y/o Mecánico Electricista.

-Certificado de reparación y mantenimiento de Grupos Electrónicos en general o motores emitido por fabricante o Distribuidor Autorizado por el fabricante de la marca.

Página 27

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este colegiado se acoge la observación:

Se ampliará el perfil del personal, incluyendo un profesional ingeniero titulado de las carreras profesionales Electricidad, y/o Mecánica y/o Mecánico Electricista.

-Certificado de reparación y mantenimiento de Grupos Electrónicos y/o motores de combustión interna emitido por fabricante o Distribuidor Autorizado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:43:58

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

CONSULTA 1.

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

Página 19

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido consultamos, comprendemos de que el grupo electrógeno y los suministros serán instalados por la entidad (tal como indica el acápite 5.4.1.2), y tal como se indica en el acápite 5.11.1, Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA responsable de la ejecución del trabajo o servicio requerido por la ENTIDAD, Consultamos: La entidad va requerir el apoyo en la supervisión física o remota permanente de un especialista de nuestra empresa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no tiene **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Este Colegiado toma la observación como consulta y precisa que la MODALIDAD DE EJECUCIÓN es: LLAVE EN MANO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20541181637	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MARINO SELVA S.A.C.	Hora de envío :	21:20:28

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo I Generalidades, numeral 1.6 de las bases administrativas, en la modalidad de ejecución consignan ¿No aplica¿; esto contraviene la normativa de contrataciones del estado, toda vez que, el Artículo 36 del RLCE Modalidades de contratación, precisa. - a) Llave en mano: Aplicable para la contratación de bienes y obras. En el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento. Solicitamos al comité de selección corregir en la integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.6 Literal: Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se adiciona el montaje e instalación por parte del contratista, considerándose la modalidad de contratación "Llave en mano".

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Se modifica en las Bases:

5.4.2. Montaje, instalación y puesta en operación del grupo electrógeno nuevo en la central térmica de Isla Santa Rosa

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20541181637	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MARINO SELVA S.A.C.	Hora de envío :	21:20:28

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo I Generalidades, numeral 1.9 de las bases administrativas, en el plazo de entrega consignan ¿Puesta en marcha del grupo electrógeno desde la llegada del grupo electrógeno (sujeto a montaje e instalación por parte de la entidad)¿. Solicitamos al comité de selección definir con claridad con días calendario exactos lo descrito entre paréntesis (sujeto a montaje e instalación por parte de la entidad), toda vez que, si la entidad se demora en la puesta en marcha del grupo, esto puede tardar meses, generando costos innecesarios a nuestra representada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado toma la consulta como observación, en ese sentido se adiciona el montaje e instalación por parte del contratista, considerándose la modalidad de contratación "Llave en mano".

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera :

5.7.1. Plazo de entrega de los bienes

¿ Los bienes serán entregados en una (01) dotación en la Central Térmica de Isla Santa Rosa, el plazo máximo para la ejecución del contrato es ciento ochenta (180) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, lo cual comprende las siguientes actividades:

¿ Transporte del grupo electrógeno desde la ubicación inicial hasta la Central Térmica de Isla Santa Rosa (ubicación final en coordinación con el área usuaria y administrador de contrato).

¿ Entrega del grupo electrógeno.

¿ Entrega de filtros, lubricantes y fajas necesarios para el mantenimiento preventivo hasta las 8,000 horas de operación según el ítem 5.3.1., contados desde la culminación de la instalación y puesta en funcionamiento.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20541181637	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MARINO SELVA S.A.C.	Hora de envío :	21:20:28

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, literal j) El postor deberá indicar las medidas de ancho, largo y altura del grupo electrógeno ofertado. Solicitamos al comité de selección que este requisito se solicite, para la admisión de la oferta, toda vez que, no tiene sentido solicitarlo como documentación para perfeccionar el contrato y a su vez aclarar si el grupo debe cumplir con una medida establecida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: J Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

El Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Por tanto; el comité de selección no se acoge a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20541181637	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MARINO SELVA S.A.C.	Hora de envío :	21:20:28

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.5 Forma de pago, solicitan único pago del 100%. Solicitamos al comité de selección que se realice en 2 pagos, el primero a la entrega del grupo electrógeno y el segundo pago con su instalación y puesta en funcionamiento, para sí poder dar oportunidad a las MYPE y acogerse a la retención de garantía de fiel cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Servicios Eléctricos Menores Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se incluirá los filtros, aceite y fajas y capacitación dentro de la prestación principal y se modificará las prestaciones accesorias solo incluyendo los mantenimientos de acuerdo a lo siguiente.

La presente adquisición incluye la prestación accesorias de servicios de mantenimientos preventivos a todo costo (intermedios) hasta las 8,000 horas de operación (1000, 2000, 4000, 6000 y 8000 horas de operación), los cuales incluirán los repuestos y/o elementos a cambiar de acuerdo a las horas de operación, así como las actividades a realizar según su tipo de mantenimiento, también debe incluir el personal calificado a realizar el servicio en la Central Térmica de Isla Santa Rosa.

Se modificará la forma de pago tanto para la para prestación principal y prestaciones accesorias.

Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación a las Bases:

2.5. Formas de pago

Prestación principal:

La ENTIDAD realizará el pago de la prestación principal a favor del CONTRATISTA en un (01) pago total, luego de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad de la recepción, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Único pago: 100% del Monto Total de la prestación principal, a la recepción del grupo electrógeno y repuestos (...)

Prestación accesorias:

La ENTIDAD realizará el pago de la prestación principal a favor del CONTRATISTA en cinco (05) pagos parciales, luego de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad de la recepción, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

1er pago, 2do pago, 3er pago y 5to pago: 12% del Monto Total de la prestación accesorias, a la conformidad de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno según el acápite 5.4 (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO NUEVO PARA EL SISTEMA AISLADO DE ISLA SANTA ROSA

Ruc/código :	20541181637	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MARINO SELVA S.A.C.	Hora de envío :	21:20:28

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo III Requerimiento, numeral 3.2. Requisitos de Calificación, literal B. Experiencia del postor en la especialidad, Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o Suministro y/o Alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel, para aplicación de generación eléctrica. Solicitamos al comité de selección eliminar como bienes similares a: ¿Alquiler de grupos electrógenos de combustión Diesel¿, toda vez que, el alquiler es un objeto contractual correspondiente a servicio, el cual es diferente a la presente convocatoria; de no ser eliminado estará contraviniendo con la normativa de contrataciones del estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Igualdad de Trato, transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección corrió traslado al área usuaria (Coordinación de los Servicios Eléctricos Menores de Loreto), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponden a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Este Colegiado se acoge a la observación:

El postor deberá demostrar experiencia en Venta y/o Suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel, para aplicación en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a la Integración de Bases se modificará de la siguiente manera:

Agregar a las bases:

5.5.1. Experiencia

El postor deberá demostrar experiencia en venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de grupos electrógenos de combustión Diesel independientemente de su aplicación